



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 31 de Marzo del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000622-2025-P-CSJCA-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000580-2025-P-CSJCA-PJ de fecha 26 de marzo del 2025.

Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 044-2025-PRESIDENCIA.

La Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, de fecha 12 de octubre de 2020 mediante la cual se aprueba la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa N° 000580-2025-P-CSJCA-PJ de fecha 26 de marzo del 2025, se le encargó a la servidora judicial Mercedes Silva Castañeda el cargo de Asistente Judicial -plaza N°09288 perteneciente al Juzgado Civil de Celendín.

SEGUNDO: El numeral 6.4 de la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", establece: "El encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos"; por lo que, siendo así, corresponde a la Presidencia de Corte, dar por concluida la encargatura en el cargo de Asistente Judicial -plaza N°092188 a la servidora judicial Mercedes Silva Castañeda, siendo el último día de la encargatura el 31 de marzo del 2025.

TERCERO: Mediante Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 044-2025-Presidencia, se autoriza se encargue a la servidora judicial Mercedes Silva Castañeda, el cargo de Secretaria Judicial- plaza N°098327 perteneciente Juzgado de Paz Letrado de Celendín.

CUARTO: Por Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, se aprobó la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial" estableciéndose en los numerales 6.1 y 7.2.2 de la citada Directiva lo siguiente: numeral 6.1 "Procede el encargo de funciones para cubrir temporalmente un cargo de responsabilidad mayor, con un servidor contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cuando exista una plaza vacante y presupuestada, o cuando una plaza presupuesta se encuentre libre por ausencia del titular" numeral 7.2.2 "El encargo de funciones se otorgará teniendo en cuenta la formación profesional establecida en el Clasificador de Cargos del Poder Judicial, (...)", las mismas que están condicionadas al adecuado cumplimiento de las funciones del nuevo cargo, desempeño y responsabilidad laboral.

QUINTO: Al encontrarse vacante el cargo de Secretaria Judicial- plaza N° 098327 perteneciente al Juzgado de Paz Letrado de Celendín, resulta pertinente promover a un servidor judicial que reúna el perfil académico, laboral y ético para desempeñar el cargo, teniendo en consideración: a) formación profesional, b) desempeño profesional, y c) cumplimiento de los requisitos contemplados en el documento normativo denominado: Clasificador de Cargos del Poder



Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU 20529629355 soft Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarca Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.03.2025 18:46:16 -05:00



Firmado digitalmente por RUIZ FLORES Leandro Meyer FAU 20529629355 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.03.2025 18:24:50 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CASTAÑEDA Valeria Eulalia FAU 20529629355 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.03.2025 18:23:01 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Judicial; siendo esta una práctica institucional, para incentivar a los trabajadores de esta Corte Superior de Justicia a que continúen capacitándose para un mejor desarrollo de sus funciones.

SEXTO: Estando a lo indicado, esta Presidencia de Corte dispone encargar a la servidora judicial Mercedes Silva Castañeda a partir del 01 de abril del 2025, el cargo de Secretaria Judicial- plaza N° 098327 del Juzgado de Paz Letrado de Celendín; razón por la cual, deberá ponerse a disposición del Magistrado a cargo de la indicada dependencia.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90° incisos 3 y 9 del TUO de la ley Orgánica del Poder Judicial:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Dar por **CONCLUIDA**, la encargatura en el cargo de **Asistente Judicial** -plaza N° 092188 a la servidora judicial **Mercedes Silva Castañeda**, siendo el último día de la encargatura el **31 de marzo del 2025**.

SEGUNDO: ENCARGAR a la servidora judicial **Mercedes Silva Castañeda**, partir del **01 de abril del 2025**, el cargo de **Secretaria Judicial**- plaza N° 098327 del Juzgado de Paz Letrado de Celendín; razón por la cual, deberá ponerse a disposición del Magistrado a cargo de la indicada dependencia.

TERCERO: PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos e interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/wc



Firmado digitalmente por RUIZ FLORES Leandro Meyer FAU
20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 18:24:50 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CASTAÑEDA
Valeria Eulalia FAU 20529629355
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 18:23:01 -05:00

